

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

| Número de Contrato | Proveedor | Objeto |
|--------------------|---|---|
| INE/047/2021 | TRANSPORTE DE CARGA GRUPO MYM, S.A. DE C.V. | Servicio de transporte para el traslado y distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, de los Centros de Impresión del Instituto Nacional Electoral (INE) ubicados en la Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco, a las Juntas Locales Ejecutivas, con motivo del Proceso Electoral Federal (PEF) y de los Procesos Electorales Locales Concurrentes (PEC) 2020-2021. |

Criterios y aspectos a evaluar:
A. Oportunidad de respuesta

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Contrato y como consecuencia el Administrador del Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.

- b. **Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- a. **Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. **Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

| | | | |
|--|---------|--|---|
| Contrato: | | INE/047/2021 | |
| Proveedor: | | TRANSPORTE GRUPO DE CARGA MYM, S.A. DE C.V.. | |
| Código de Expediente : | | | |
| Marcar con una X, la opción que corresponda: | | | |
| A: Oportunidad de respuesta | | | Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo |
| Bueno | Regular | Malo | |
| X | | | |
| B. Entrega en tiempo del bien o servicio | | | Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo |
| Bueno | Regular | Malo | |
| X | | | |
| C: Calidad del producto | | | Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo |
| Bueno | Regular | Malo | |
| X | | | |
| D: Trato del Proveedor | | | Mencionar los motivos en caso de calificar como malo |
| Bueno | | Malo | |
| X | | | |

Lic. Alejandro Sosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales

